

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N° 100-0068-CDI25**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**  
**EX-2025-00725578- -CAT-DPCBS#MEC**

**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2025-17-CAT-SC#MHOP**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE**

JURISDICCION: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 25- DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y R.R.H.H

CUIT S.A.F. N° 30-66810566-8

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA REPÚBLICA DE VENEZUELA S/N PABELLÓN 25 CAPE, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [dpgarh.mds@gmail.com](mailto:dpgarh.mds@gmail.com)

**ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se registrará por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**”, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0068-CDI25**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad “Compra Determinada”, conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 10.568.574,60)**.

**ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

**ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

**ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a

cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III)**.

- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO IV)**.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 8° MUESTRAS:** Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, hasta las **horas 09:00**, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaria de Compras). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

**ARTÍCULO 9° DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante,

sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometían las muestras.

**ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

**ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **a 07 de Mayo de 2025 a horas 10:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 13°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasara inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

**ARTÍCULO 14° PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

**ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo II** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

**ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**ARTÍCULO 17° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que

ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER .....DOCE (12) PUNTOS**

**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL .....TRES (03) PUNTOS**

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES .....CINCO (05) PUNTOS**

---

**TOTAL....CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)  
Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS  
BUENO                      05 PUNTOS

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

**LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

<b>De uno (1) a cinco (05) días hábiles</b>	<b>05 Puntos</b>
<b>De seis (06) a diez (10) días hábiles</b>	<b>02 Puntos</b>

**ARTÍCULO 19° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.184.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe

del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 20° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

**ARTÍCULO 21° FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los sesenta (60) días de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 22° SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N° 100-0068-CDI25**

**ANEXO I**

**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>
1	2.5.2-711.49	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 70 %, PRESENTACIÓN: SEGÚN PLIEGO, CANTIDAD: SEGÚN PLIEGO	BIDON	20	PRESENTACION BIDON X 5 L
2	2.9.1-6956.43	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: CREMA DE ENJUAGUE, PRESENTACION: ENVASE X 10 MI	SOBRES	360	
3	2.9.1-6956.118	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: CREMA DE ENJUAGUE, PRESENTACION: ENVASE X 400 mL	UNIDAD	3	TIPO JHONSON PÁRA BEBE
4	2.9.1-6956.26	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: CREMA DE ENJUAGUE, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	22	FRAGANCIA INDISTINTA
5	2.9.1-6956.103	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: DESODORANTE PERSONAL, PRESENTACION: ENVASE X 50 mL	UNIDAD	20	PRESENTACION EN ROLL ON FEMENINO - TIPO DOVE
6	2.9.1-6956.103	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: DESODORANTE PERSONAL, PRESENTACION: ENVASE X 50 MI	UNIDAD	32	PRESENTACION EN ROLL ON MASCULINO - TIPO DOVE
7	2.9.1-6956.63	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOC. LIQUIDO ANTISEPT, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	4	TIPO RAPID HAND
8	2.9.1-6956.114	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR, PRESENTACION: ENVASE X 15 GR	UNIDAD	500	FRAGANCIA INDISTINTA - TIPO LUX
9	2.9.1-6956.127	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR, PRESENTACION: 80 GR	UNIDAD	12	PÁRA BEBE TIPO JHONSON
10	2.9.1-6956.27	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	10	FRAGANCIA INDISTINTA

11	2.9.1-6956.124	ARTÍCULOS DE TOCADOR; PRESENTACIÓN: PACK X 3 X 125 GRS; TIPO: JABÓN DE TOCADOR	PAQUETE	34	
12	2.9.1-6956.125	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: SHAMPOO, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	SOBRES	360	
13	2.9.1-6956.102	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: SHAMPOO HIPOALERGENICO, PRESENTACION: ENVASE X 400 mL	POTE	7	TIPO JHONSON PÁRA BEBE
14	2.9.1-6956.126	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: SHAMPOO HIPOALERGENICO, PRESENTACION: ENVASE X 750 ML	POTE	12	TIPO JHONSON PÁRA BEBE
15	2.9.1-6956.32	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: SHAMPOO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	37	FRAGANCIA INDISTINTA
16	2.9.1-6956.119	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: TOALLAS HUMEDAS P/BEBE, PRESENTACION: ENVASE X 48 UN, LIBRE DE CFC: SIN VALOR	UNIDAD	20	LIBRE DE CFC: NO
17	2.9.1-646.6	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 10, COLOR: SIN VALOR, ESPESOR: SIN VALOR	PAQUETE	82	COLOR NEGRO - 30 MICRONES
18	2.9.1-646.23	BOLSAS DE RESIDUOS; ESPESOR: 30 Mn, PRESENTACION: BOLSA X 10, DIMENSION: 60 X 90 Cm, COLOR: OSCURO	PAQUETE	102	
19	2.9.1-646.85	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 CM3, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 45 Mn	PAQUETE	40	COLOR NEGRO
20	2.9.1-6952.21	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA DOMESTICA, MATERIAL: PAJA	UNIDAD	6	TIPO GUINEA DE 5 HILOS
21	2.9.1-544.57	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: LAVANDA, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	UNIDAD	39	
22	2.9.1-6960.32	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON CONCENTRADO LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	57	PRESENTACION EN BIDON DE 5 LTS - TIPO ZORRO
23	2.9.1-6960.27	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN PAN, PRESENTACION: 200 GR	UNIDAD	44	TIPO CLASICO

24	2.9.1-6960.1	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: SUAVIZANTE P/ROPA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	32	FRANGANCIA INDISTINTA
25	2.9.1-1164.18	ESPONJAS; MATERIAL: METAL, USO: PARA COCINA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: REDONDA, LARGO X ANCHO X ESP: ROLLO X 30 GR, COLOR: DORADO	UNIDAD	99	
26	2.9.1-1164.1	ESPONJAS; MATERIAL: POLIURETANO POLIETER, USO: P/COCCINA, ADITAMENTO: FIBRA POLIESTER SUAVE, FORMA: PRISMATICA, LARGO X ANCHO X ESP: 10 X 6 X 3,5 Cm, COLOR: AMARILLO	UNIDAD	155	
27	2.9.9-2853.2	FOSFOROS; MATERIAL: MADERA, PRESENTACION: CAJA X 400 UN	CAJA	4	
28	2.9.1-714.3	FRANELAS; DIMENSION: 50 X 45 Cm	UNIDAD	35	COLORES NARANJA
29	2.9.1-761.1	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: LATEX	PAQUETE	40	COLORES VARIOS
30	2.9.1-761.2	GUANTES P/LIMPIEZA; MATERIAL: LATEX, TAMAÑO: MEDIANO	PAQUETE	40	COLORES VARIOS
31	2.5.4-506.192	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA, CONTROL: CUCARACHA, ACCION: CONTROL, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	UNIDAD	27	TIPO RAID
32	2.5.4-506.217	INSECTICIDAS; PRESENTACION: CEBO EN GEL EN JERINGA, ACCION: SIN VALOR, PRINCIPIO ACTIVO: SIN VALOR, USO P/CONTROL: CUCARACHA, CAPACIDAD: 6 GR	UNIDAD	20	
33	2.5.4-506.216	INSECTICIDAS; PRESENTACION: ESPIRAL X 12 UNIDADES, ACCION: SIN VALOR, PRINCIPIO ACTIVO: SIN VALOR, USO P/CONTROL: MOSCASY MOSQUITOS	CAJA	26	
34	2.5.4-506.157	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA, D-ALETRINA, D-FENO, CONTROL: MOSCA, MOSQUITO Y ZANCUDO, ACCION: RESIDUAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD	163	TIPO RAID
35	2.9.1-2030.1	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	PAQUETE	19	PAQUETE X 10 ROLLOS DE 70 GR.

36	2.9.1-6951.12	LIMPIADORES; PRESENTACION: ENVASE X 5 L, TIPO: DETERGENTE	BIDON	59	DETERGENTE PARA VAJILLA BIODEGRADABLE. FRAGANCIA: INDISTINTA
37	2.9.1-6951.60	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	14	BIDON DE 5 LITROS
38	2.9.1-6951.318	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, BIODEGRADABLE: SI	UNIDAD	91	DESINFECTANTE EN AEROSOL TIPO LYSONFORM
39	2.9.1-6951.30	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	161	LAVANDINA TIPO CONCENTRADA. DILUIBLE EN AGUA.
40	2.9.1-6951.139	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIADOR DE PISOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	121	FRAGANCIA INDISTINTA - BIDON X 5 LTS
41	2.9.1-6951.116	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIAVIDRIOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	3	
42	2.9.1-6951.174	LIMPIADORES; TIPO: POLVO LIMPIADOR, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR	UNIDAD	4	
43	2.9.1-4784.40	LIMPIADORES MULTIUSO; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: ENVASE X 750 CM3	UNIDAD	10	
44	2.9.1-6950.30	LUSTRADORES; TIPO: LUSTRAMUEBLES, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	UNIDAD	81	TIPO BLEM
45	2.9.9-3407.3	MAQUINAS DE AFEITAR; TIPO: DESCARTABLE TRIPLE HOJA, MANGO: PLASTICO, PRESENTACION: POR UNIDAD	UNIDAD	36	
46	2.9.1-2446.2	PAÑOS ABSORBENTES; TAMAÑO: 38 X 36 Cm, PRESENTACION: PAQUETE X 3 UN, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	39	COLOR AMARILLO
47	2.3.4-786.51	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: PRECORTADO, HOJA: SIMPLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 30 M, MATERIAL HOJA: SIMPLE, TIPO DE HOJA: SIMPLE	PAQUETE	257	TIPO HIGIENOL
48	2.5.2-3068.5	PASTAS DENTALES; ENVASE: POMO, CAPACIDAD: 60 GR, TIPO: PREVENTIVO DE CARIES, PRESENTACION: POMO X 60 GR	UNIDAD	12	PRESENTACION PARA NIÑOS - TIPO FLUOROGEL

49	2.5.2-3068.12	PASTAS DENTALES; TIPO: COMUN, PRESENTACION: ENVASE X 90	UNIDAD	10	TIPO ODOL
50	2.5.4-5668.1	REPELENTE; PRESENTACION: AEROSOL, TIPO: P/INSECTOS	UNIDAD	72	REPELENTE EN AEROSOL PARA MOSQUITOS DE 170ML APROXIMADAMENTE - TIPO OFF
51	2.3.4-5442.20	ROLLOS P/COCINA; LONGITUD DE HOJA: 21 CM, PRESENTACION: ENVASE X 3 ROLLOS DE 50 PAÑOS, TIPO DE HOJA: SIMPLE	PAQUETE	123	
52	2.9.1-683.5	SECADORES DE GOMA; LARGO: 40 Cm, COLOR: NEGRO	UNIDAD	20	
53	2.5.9-2855.11	TALCOS; TIPO: TOCADOR, PRESENTACION: ENVASE X 200 GR	UNIDAD	4	TIPO ALGOBO
54	2.5.9-2855.8	TALCOS; TIPO: PEDICO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	UNIDAD	11	TIPO ALGOBO
55	2.3.4-783.90	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL ABSORBENTE, GRAMAJE: 35 GR, DIMENSION: 20 X 24 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 HOJAS	PAQUETE	20	
56	2.3.4-783.84	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M	PAQUETE	10	
57	2.9.9-3116.2	TOALLAS FEMENINAS; USO: DIURNA, TIPO: NORMAL, ALAS: CON, PERFUME: SIN, GEL: CON, ALA: CON	PAQUETE	83	PRESENTACION POR 8 UNIDADES
58	2.9.1-713.4	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 50 X 60 Cm, COLOR: BLANCO	UNIDAD	74	
59	2.9.1-678.3	TRAPOS REJILLA; COLOR: BLANCO, DIMENSION: 40 X 40 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON	UNIDAD	54	TIPO AMERICANA MAKE

**INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM.** No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la **DESESTIMACIÓN** de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle.









12	2.9.1-6956.125	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: SHAMPOO, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	SOBRES								360		<b>360</b>
13	2.9.1-6956.102	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: SHAMPOO HIPOALERGENICO, PRESENTACION: ENVASE X 400 mL	POTE						7				<b>7</b>
14	2.9.1-6956.126	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: SHAMPOO HIPOALERGENICO, PRESENTACION: ENVASE X 750 ML	POTE						12				<b>12</b>
15	2.9.1-6956.32	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: SHAMPOO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	2	20	14			1				<b>37</b>
16	2.9.1-6956.119	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: TOALLAS HUMEDAS P/BEBE, PRESENTACION: ENVASE X 48 UN, LIBRE DE CFC: SIN VALOR	UNIDAD						20				<b>20</b>
17	2.9.1-646.6	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 10, COLOR: SIN VALOR, ESPESOR: SIN VALOR	PAQUETE	4		10		20	30	18			<b>82</b>

18	2.9.1-646.23	BOLSAS DE RESIDUOS; ESPESOR: 30 Mn, PRESENTACION: BOLSA X 10, DIMENSION: 60 X 90 Cm, COLOR: OSCURO	PAQUETE		40	10	10	20	12	10			<b>102</b>
19	2.9.1-646.85	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 CM3, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 45 Mn	PAQUETE					20			20		<b>40</b>
20	2.9.1-6952.21	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA DOMESTICA, MATERIAL: PAJA	UNIDAD		6								<b>6</b>
21	2.9.1-544.57	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: LAVANDA, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	UNIDAD		15			24					<b>39</b>
22	2.9.1-6960.32	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON CONCENTRADO LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON		30	10	1		6			10	<b>57</b>
23	2.9.1-6960.27	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN PAN, PRESENTACION: 200 GR	UNIDAD	4	15	10			15				<b>44</b>

24	2.9.1-6960.1	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: SUAVIZANTE P/ROPA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON		23				4			5	32
25	2.9.1-1164.18	ESPONJAS; MATERIAL: METAL, USO: PARA COCINA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: REDONDA, LARGO X ANCHO X ESP: ROLLO X 30 GR, COLOR: DORADO	UNIDAD		15			24				60	99
26	2.9.1-1164.1	ESPONJAS; MATERIAL: POLIURETANO POLIETER, USO: P/COCCINA, ADITAMENTO: FIBRA POLIESTER SUAVE, FORMA: PRISMATICA, LARGO X ANCHO X ESP: 10 X 6 X 3,5 Cm, COLOR: AMARILLO	UNIDAD	5	20		10	24	26	10		60	155
27	2.9.9-2853.2	FOSFOROS; MATERIAL: MADERA, PRESENTACION: CAJA X 400 UN	CAJA				4						4
28	2.9.1-714.3	FRANELAS; DIMENSION: 50 X 45 Cm	UNIDAD					5	30				35
29	2.9.1-761.1	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: LATEX	PAQUETE		10			20			10		40

30	2.9.1-761.2	GUANTES P/LIMPIEZA; MATERIAL: LATEX, TAMAÑO: MEDIANO	PAQUETE		20			20						<b>40</b>
31	2.5.4-506.192	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA, CONTROL: CUCARACHA, ACCION: CONTROL, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	UNIDAD		15	12								<b>27</b>
32	2.5.4-506.217	INSECTICIDAS; PRESENTACION: CEBO EN GEL EN JERINGA, ACCION: SIN VALOR, PRINCIPIO ACTIVO: SIN VALOR, USO P/CONTROL: CUCARACHA, CAPACIDAD: 6 GR	UNIDAD		20									<b>20</b>
33	2.5.4-506.216	INSECTICIDAS; PRESENTACION: ESPIRAL X 12 UNIDADES, ACCION: SIN VALOR, PRINCIPIO ACTIVO: SIN VALOR, USO P/CONTROL: MOSCASY MOSQUITOS	CAJA		20	6								<b>26</b>
34	2.5.4-506.157	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA, D- ALETRINA, D-FENO, CONTROL: MOSCA, MOSQUITO Y ZANCUDO, ACCION: RESIDUAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD		15	12	2	24	36	24	50			<b>163</b>
35	2.9.1-2030.1	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	PAQUETE	2	15					2				<b>19</b>



42	2.9.1-6951.174	LIMPIADORES; TIPO: POLVO LIMPIADOR, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR	UNIDAD		4									<b>4</b>
43	2.9.1-4784.40	LIMPIADORES MULTIUSO; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: ENVASE X 750 CM3	UNIDAD		10									<b>10</b>
44	2.9.1-6950.30	LUSTRADORES; TIPO: LUSTRAMUEBLES, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	UNIDAD		10	5	24		12	30				<b>81</b>
45	2.9.9-3407.3	MAQUINAS DE AFEITAR; TIPO: DESCARTABLE TRIPLE HOJA, MANGO: PLASTICO, PRESENTACION: POR UNIDAD	UNIDAD		36									<b>36</b>
46	2.9.1-2446.2	PAÑOS ABSORBENTES; TAMAÑO: 38 X 36 Cm, PRESENTACION: PAQUETE X 3 UN, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD		15		24							<b>39</b>
47	2.3.4-786.51	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: PRECORTADO, HOJA: SIMPLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 30 M, MATERIAL HOJA: SIMPLE, TIPO DE HOJA: SIMPLE	PAQUETE	12	20	20	12	48	36	24	75	10		<b>257</b>

48	2.5.2-3068.5	PASTAS DENTALES; ENVASE: POMO, CAPACIDAD: 60 GR, TIPO: PREVENTIVO DE CARIES, PRESENTACION: POMO X 60 GR	UNIDAD							12				<b>12</b>
49	2.5.2-3068.12	PASTAS DENTALES; TIPO: COMUN, PRESENTACION: ENVASE X 90	UNIDAD	2		8								<b>10</b>
50	2.5.4-5668.1	REPELENTES; PRESENTACION: AEROSOL, TIPO: P/INSECTOS	UNIDAD		15	12	6			15		24		<b>72</b>
51	2.3.4-5442.20	ROLLOS P/COCINA; LONGITUD DE HOJA: 21 CM, PRESENTACION: ENVASE X 3 ROLLOS DE 50 PAÑOS, TIPO DE HOJA: SIMPLE	PAQUETE		50		5	24				34	10	<b>123</b>
52	2.9.1-683.5	SECADORES DE GOMA; LARGO: 40 Cm, COLOR: NEGRO	UNIDAD		20									<b>20</b>
53	2.5.9-2855.11	TALCOS; TIPO: TOCADOR, PRESENTACION: ENVASE X 200 GR	UNIDAD							4				<b>4</b>

54	2.5.9-2855.8	TALCOS; TIPO: PEDICO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	UNIDAD		7				4				11
55	2.3.4-783.90	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL ABSORBENTE, GRAMAJE: 35 GR, DIMENSION: 20 X 24 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 HOJAS	PAQUETE							20			20
56	2.3.4-783.84	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M	PAQUETE		10								10
57	2.9.9-3116.2	TOALLAS FEMENINAS; USO: DIURNA, TIPO: NORMAL, ALAS: CON, PERFUME: SIN, GEL: CON, ALA: CON	PAQUETE			25					50	8	83
58	2.9.1-713.4	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 50 X 60 Cm, COLOR: BLANCO	UNIDAD		25	10		24			15		74
59	2.9.1-678.3	TRAPOS REJILLA; COLOR: BLANCO, DIMENSION: 40 X 40 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON	UNIDAD	5	10			24			15		54

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N° 100-0068-CDI25**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**  
**EX-2025-00725578- -CAT-DPCBS#MEC**

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:**\_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial**\_\_\_\_\_
- **Domicilio Especial Electrónico:**

(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la Plataforma del Sistema Comprar, caso contrario actualizar el mismo).

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....





Gobierno de Catamarca  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** BASES DE CONTRATACION - ADQ. ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA M.D.S

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.